



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., martes 1 de octubre de 2024.

Número 118

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5036.- Expediente 00104/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	3	EDICTO 5722.- Expediente Número 00909/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 5393.- Expediente Número 00212/2024, relativo al Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 5723.- Expediente Número 39/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5406.- Expediente Número 00227/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble, para Adquirir el Dominio.	3	EDICTO 5724.- Expediente Número 00780/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 5535.- Expediente Número 01100/2018, relativo al Juicio.	4	EDICTO 5725.- Expediente Número 00617/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	12
EDICTO 5536.- Expediente Número 00494/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5726.- Expediente Número 00459/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 5537.- Expediente Número 00755/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5727.- Expediente Número 00691/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 5538.- Expediente Número 01276/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5728.- Expediente Número 00820/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 5539.- Expediente Número 00250/2023, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	6	EDICTO 5729.- Expediente Número 00885/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 5540.- Expediente Número 01153/2018, deducido del Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5730.- Expediente Número 00909/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 5541.- Expediente Número 00652/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5731.- Expediente Número 00671/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 5542.- Expediente Número 00214/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5732.- Expediente Número 00892/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte	14
EDICTO 5543.- Expediente Número 00240/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5733.- Expediente Número 00698/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 5715.- Expediente Número 00193/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	8	EDICTO 5734.- Expediente Número 00238/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 5716.- Expediente Número 724/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5735.- Expediente Número 00591/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 5717.- Expediente Número 00159/2020, deducido del Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5736.- Expediente Número 00198/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 5718.- Expediente Número 00363/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 5737.- Expediente Número 0252/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 5719.- Expediente Número 00762/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	EDICTO 5738.- Expediente Número 00338/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 5720.- Expediente Número 00785/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	EDICTO 5739.- Expediente Número 00357/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 5721.- Expediente Número 00854/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	EDICTO 5740.- Expediente Número 00414/2023, relativo al Juicio Hipotecario	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5741.- Expediente Número 00331/2024, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	17
EDICTO 5742.- Expediente Número 00571/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	17
EDICTO 5743.- Expediente Número 00152/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 5744.- Expediente Número 00243/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	18
EDICTO 5745.- Expediente Número 421/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	19
EDICTO 5746.- Expediente Número 00356/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	19

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00104/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapición, promovido por ELOY CHAPA LÓPEZ, respecto del lote: 19, de la Manzana: Z5-B, ubicado en calle Antonio Zapata, número 513, en el municipio de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, con una superficie total de 121-14-99 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 315.61 metros y colinda con propiedad de Eloy Chapa López; AL SUR: 1,023.00 metros y colinda con propiedad de Álvaro González Gracia; AL ESTE: mide 2,102.50, con propiedad de Álvaro González Gracia; y AL OESTE: mide 1,767.32 y colinda con propiedad de Eloy Chapa López.- Controlada en la Dirección de Catastro de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, con la Clave Catastral Numero 14-16-0092.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; 18 de octubre de 2023.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5036.- Septiembre 3, 17 y Octubre 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 19 de Junio de 2024, radicó el Expediente Número 00212/2024, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de MARIA JESÚS MENDOZA NEGRETE, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES

MENDOZA TUDON Y ANA MARIA MENDOZA TUDON, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 09 de Julio de 2024.

Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

5393.- Septiembre 17 y Octubre 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:-**

Por auto de fecha cuatro (04) de abril del dos mil veinticuatro (2024), dentro del Expediente 00227/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble, para Adquirir el Dominio promovido por JESÚS PAZ GOVEA BALDERAS Y ARISTEA GRACIELA RUIZ GATICA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Calle Mártires de Chicago número 420, entre las calles De Libertad y Lázaro Cárdenas, colonia Jacinto López, de esta Ciudad de Reynosa, C.P. 88756, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 9.70 metros lineales con propiedad privada; AL SUROESTE: en 11.30 metros lineales con calle Mártires de Chicago; AL SURESTE: en 19.67 metros lineales con propiedad privada y AL NOROESTE: en 19.67 metros lineales con Canal El Anhele.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fijese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.- Con la Firma Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de agosto del 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5406.- Septiembre 17, Octubre 1 y 15.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

Cuenta.- En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro; el Secretario de Acuerdos da cuenta al titular del Juzgado con la recepción de una promoción para su acuerdo correspondiente. Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.- Visto lo de cuenta, agréguese a sus antecedentes el escrito signado por el Licenciado Gerardo Campos González, mediante el cual solicita señalar nueva fecha para sacar a remate bien inmueble.

En consecuencia como lo solicita el compareciente y toda vez que se cumple con los requisitos de preparación de remate enunciados en el numeral 701 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, siendo los siguientes:

- Certificado del Registro Público de la Propiedad, con fecha veinticinco de junio de dos mil veinticuatro.
- Avalúos realizados por la Arquitecto Yanelly Anaid Cobos López, de fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, dando por conclusión del valor del inmueble por la cantidad de \$578,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Ahora bien, se ordena sacar el bien inmueble embargado consistente en: bien inmueble identificado como finca número 84030 ubicado en calle Junta Local de Caminos, manzana 3, lote 15, número 230 entre calle Progreso y calle Integreción Familiar de la Colonia Vamos Tamaulipas, C.P. 87016 de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 160 metros y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 8 metros con lote 48; AL SUROESTE 20 metros con lote 14; AL SUROESTE: 8 metros con calle Junta Local de caminos y AL NOROESTE: 20 metros con lote 16; convocándose postores por medio de la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el periódico oficial y en uno de los de mayor circulación del Estado, y quedando a la vista de los interesados los inventarios y avalúo correspondientes; ello a fin de que comparezcan a la subasta pública de primera almoneda, señalándose para la celebración de la diligencia de remate las once horas con treinta minutos, del veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, previo depósito del veinte por ciento de dicho valor.

Para tal efecto, se pone en conocimiento de la partes los siguientes datos para su enlace electrónico:

Programación para su desahogo.	
Fecha y hora.	- 03 de Octubre de 2024. - 11:00 horas.
Lugar.	A distancia; Plataforma Zoom.
Enlace.	https://us02web.zoom.us/j/86099772864?pwd=4rICekL4f7bzkdAONQXlaNnwj40aMH.1
ID.	Código:
829 6283 3136	FAMILIAR

Lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 36, 63, 105 y demás relativos del Código Procesal

Civil.- Lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 36, 63, 105 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese.- Así lo acordó el Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Licenciado Luis Uriel Ochoa Perales, Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe.- Doy fe.- Se publica en lista de acuerdos del día.- Conste.- Exp. 01100/2018.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia en el Estado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto _____, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de marzo del 2011.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5535.- Septiembre 24 y Octubre 1.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve días del mes de mayo de dos mil veinticuatro ordenó la radicación del Expediente Número 00494/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTINA ZEPEDA TRUJILLO, ROSA ZEPEDA TRUJILLO, denunciado por los CC. FRANCISCO JAVIER DELGADO CEPEDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 21 de mayo de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5536.- Septiembre 24 y Octubre 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

La Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente juicio radicado bajo el Número de Expediente 00755/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, apoderado legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIA TERESA VÁZQUEZ SILVA, consistente en.-

En esta misma fecha las suscritas Testigos de Asistencia del Juzgado damos cuenta a la Secretaria de Acuerdo Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en Derecho proceda.- DAMOS FE.

Altamira, Tamaulipas; a (04) cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día treinta de agosto del año en curso, signado por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00755/2022, visto que fue su contenido, y en atención a su petición, y por así corresponder al estado de los autos, se señala fecha para el desahogo de la primera almoneda, por lo que en tal virtud, se fijan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, bajo la modalidad de videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes; del bien inmueble fijado como garantía dentro de éste Juicio ubicado en: ubicada en calle Cantemec, número 311, lote 5, de la manzana 45, del Fraccionamiento 18 de Marzo, en Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 170.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.5 mts con calle Campo Cantemec, AL SUR: en 12.5 mts con lote 16, AL ESTE: en 13.6 mts con lote número 06, AL OESTE: en 13.6 mts con lote número 04, ubicado en Ciudad Madero, Tamaulipas; convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia ésta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los Estrados Electrónicos del Poder Judicial, al cual se le asignó un valor pericial al inmueble de \$1'440,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial del inmueble que se saca a remate, y es de \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en uno

de los de mayor circulación en días naturales, asimismo en los Estrados Electrónicos del Poder Judicial y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; Gírese atento oficio al Jefe de la Oficina Fiscal con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos correspondientes, debiéndose remitir a dicha dependencia cuatro tantos, dos para su publicación y los otros dos se deberán devolver mediante oficio con el sello de recibido, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Así y con fundamento en los artículos 4, 23, 98, 701 Fracción III, IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con las Ciudadanas Licenciadas Miriam Lizeth Vega Castellanos y Karla Yazmin Callejas Bernal, en su carácter de Testigos de Asistencia quienes autorizan y dan fe de lo actuado.- C. Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- C. Testigo de Asistencia, Lic. Miriam Lizeth Vega Castellanos.- C. Testigo de Asistencia, Lic. Karla Yazmin Callejas Bernal.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- El presente edicto de remate es dado a los (05) cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.- C. Testigo de Asistencia, LIC. MIRIAM LIZETH VEGA CASTELLANOS.- Rúbrica.- C. Testigo de Asistencia, LIC. KARLA YAZMIN CALLEJAS BERNAL.- Rúbrica.

5537.- Septiembre 24 y Octubre 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 01276/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián en su carácter de apoderados de BANCOMERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. GUILLERMO SALVADOR HERNANDEZ LÓPEZ Y NEREYDA YAZMIN TORRES JUÁREZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano ubicado en calle 1o de Junio número oficial 408, lote 15, de la manzana 37, Fraccionamiento 17 de Enero, con superficie de 180.00 metros cuadrados, superficie de construcción 122.18 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 10.00 metros a colindar con calle 1o de Junio, AL SUR mide 10.00 metros a colindar con lote número 6, AL

ORIENTE mide 18.00 metros a colindar con lote número 14, AL PONIENTE mide 18.00 metros a colindar con lote 16, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con Número de Finca 25631 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas, valor comercial \$924,666.66 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'387,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veintinueve de agosto del año dos mil veinticuatro.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5538.- Septiembre 24 y Octubre 1.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (15) quince de agosto de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 00250/2023, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EMMA YADIRA ROMERO MATÍAS, la Titular de este Juzgado, Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Playa Lancheros, número 1709, manzana 78, lote 44, Fraccionamiento Ventura, con una superficie de 104.48 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L., con lote 4 y 5, AL ESTE en 17.00 M.L., con lote 43, AL SUR en 6.29 M.L. con calle Playa Lancheros, AL OESTE en 17.00 M.L., con lote 45.- Inscrita bajo la Finca Número 78127, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en

uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en Atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 22 de agosto del 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

5539.- Septiembre 24 y Octubre 1.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha Tres de Septiembre de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 01153/2018, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO INVEX, S.A. Y CONTINUADO POR "CKD ACTIVOS 8", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MIGUEL ANTONIO DE LOS SANTOS JIMÉNEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Altamira Número 1039, del Fraccionamiento Nuevo México, lote 5, manzana 435, con una superficie de 105.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 M.L., con propiedad privada, AL SUR en 7.00 M.L., con calle Altamira, AL ESTE en 15.00 M.L. con lote 6, AL OESTE en 15.00 M.L., con lote 4.- Mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, en la Finca Número 203955 de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL (30) TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$243,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 04 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5540.- Septiembre 24 y Octubre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, dentro del Expediente Número 00652/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GRACIELA LARA MARQUÉZ, denunciado por los C.C. DIANA GRACIELA PEREZ LARA, NATALIA DELFINA PEREZ LARA y RICARDO PEREZ LARA, ordenó la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de septiembre de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

5541.- Septiembre 24 y Octubre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00214/2023, promovido por la Lic. Enriqueta Lucia Arriaga Amaya apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OSCAR ESTEBAN MORALES ALCIBAR, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 18 (dieciocho), de la manzana (17) diecisiete, ubicado en la calle Circuito Benito Sur con el número oficial 135 del Fraccionamiento Los Arcos del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el

Estado bajo los datos de Inscripción 4a de la Finca Número 96861, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.-

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024); en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo da por la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

5542.- Septiembre 24 y Octubre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00240/2012, promovido inicialmente por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de la actora y continuado por el Lic. Andrés Eduardo García López, como apoderado de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de RICARDA FLORES SANTIAGO, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 31 (treinta y uno), manzana 14 (catorce) calle Privada Montreal, número 330, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción Primera de fecha 23 de marzo del 2006, número 3996, legajo 2-080, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado,

como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de septiembre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

5543.- Septiembre 24 y Octubre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha once de septiembre de dos mil veinticuatro, se ordenó dentro del Expediente Número 00193/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido inicialmente por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, en su calidad de apoderado legal de la persona moral SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, y continuado por el C. Lic. Epifanio Acevedo Padilla, en su carácter de cesionario de PROYECTOS ADAMANTINE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, en su carácter de cesionaria de los derechos de crédito, derechos litigiosos, derechos de ejecución de sentencia y derechos adjudicatarios, en contra del C. ADRIÁN ATILANO REYES GALLEGOS, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada, el C. ADRIÁN ATILANO REYES GALLEGOS, el cual se identifica como: Finca 65137 del municipio de Victoria, Tamaulipas, tipo de inmueble terrero urbano, calle Horacio Terán Zozaya número 1460, lote 47, manzana 15, Fraccionamiento del Valle, superficie 127.50 metros cuadrados, medidas y colindancias AL NORTE 7.50 metros con calle Horacio Terán Zozaya, AL SUR 7.50 metros con

lote 24, AL ESTE 17.00 metros con lote 46, AL OESTE 17.00 metros con lote 48, construcción 115.00 m2, Clave Catastral 010115146020, inmueble que se adquirió por la parte demandada, mediante escritura pública número seis mil ciento veintinueve, volumen ciento setenta y ocho, ante la Fe Pública de la Licenciada Mirna Mireya Sánchez Camacho, Adscrita a la Notaría Pública Número 45, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial de Tamaulipas, de fecha veintiséis de julio del dos mil trece, la cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad en la Finca 65137 de Ciudad Victoria, Tamaulipas.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- se precisa como postura base del remate la cantidad de \$653,333.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), QUE CORRESPONDE A LAS DOS terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- en la inteligencia de que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate-convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien inmueble, y que asciende a la cantidad de \$131,066.66 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- asimismo, se les hace de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833-260-21-11.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 17 de septiembre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5715.- Octubre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 724/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de YAZMIN SÁENZ VILLALOBOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Santa Madsí, número 59, entre Gigi María y Clara Esther, del Fraccionamiento Jacarandas de esta ciudad, edificada sobre el lote 64, de la manzana 3, con superficie de terreno de 90.00 m² y superficie de construcción de 41.72 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE, en 15.00 mts., con lote 63, AL NORESTE, en 15.00 mts., con lote 65, AL SURESTE, en 6.00 mts., con calle Santa Madsí, AL NOROESTE, en 6.00 mts., con lote 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 12603 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$176,666.66 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de septiembre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5716.- Octubre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho (08) de agosto del presente año (2024), dictado dentro del Expediente Número 00159/2020, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra y continuado por la Licenciada Martha Ariana Pérez Hernández, en su carácter de apoderada general de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente continuado por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE CRUZ GARZA DE LEÓN, a Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 35, de la manzana 10, de la calle Mar Mediterráneo, número 127, del Fraccionamiento Los Caracoles, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con un superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y 74.75 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con lote 10; AL SUR: en 6.00 metros, con calle Mar Mediterráneo; AL ESTE: en 15.00 metros, con lote 34; AL OESTE: en 15.00 metros, con lote 36; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, bajo la Finca Número 44777, de fecha 21 de octubre del 2010, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA NUEVE (09) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$446,666.66 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 M.N.).- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de agosto del 2024.- C.
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5717.- Octubre 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha doce de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00363/2021, promovido inicialmente por la Lic. Frida Paoletti Leyva, apoderada de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, continuado por la Lic. Norma Aracely García Puente, como apoderada de la parte actora, en contra de ADRIÁN ALEJANDRO GONZALEZ LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en: Finca Número 67707, siendo lote 18, manzana 93, ubicado en calle Circuito Arrayan, número 164, del Fraccionamiento Los Almendros de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo inscripción 7a, Finca N° 67070, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL TRECE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- <https://us02web.zoom.us/j/83927191300?pwd=RQpSu0K1Q4b4aULjEmx0jbOGIXeivK.1>, ID de Reunión: 839 2719 1300, Código de Acceso: 234979.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre de 2024.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5718.- Octubre 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00762/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CÁNDIDO GARCEZ CRUZ, denunciado por IRMA LETICIA LUEVANO MIHR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 08 de agosto de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5719.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto del dos mil veinticuatro (2024) se ordenó la radicación del Expediente Número 00785/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMIRO HINOJOSA MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. ABIGAIL DONAJI MENESES RODRÍGUEZ, ESPERANZA DEL CARMEN RODRÍGUEZ FLORES, ARMANDO RODRÍGUEZ HINOJOSA, JUANA MARIA RODRÍGUEZ HINOJOSA, MARISELA RODRÍGUEZ HINOJOSA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 21 de agosto de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5720.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00854/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VIRGINIA

RODRÍGUEZ ESPARZA, denunciado por el C. FEDERICO ROMÁN ROBLES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5721.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de septiembre 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00909/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAVIER RODRÍGUEZ JUÁREZ, denunciado por la C. MA. GUADALUPE GARCIA CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 17 de septiembre de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5722.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

La Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en funciones de Juez, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 39/2024, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado FELIPE DE JESÚS PÉREZ GONZÁLEZ, en contra de LAURA NAVA MORALES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que se encuentra ubicado en: calle Allende Jaumave número 201 Oriente, colonia Miguel Hidalgo Oriente, C.P. 89570, Ciudad Madero, Tamaulipas, identificado como fracción del lote número 1, manzana N-1, Sector II, Sección IV, Región I, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.85 mts con fracción del lote 1, AL SUR: 7.95 mts con calle Jaumave, AL ESTE: 10.00 mts. con fracción del propio lote 1, AL OESTE: 10.00 mts con calle 13 de Enero.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en

el Estado bajo el Número de Finca 45579, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor pericial: \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, a efecto de que comparezcan a la audiencia en cita en el local de este Juzgado; así mismo, se ordena que se publique el edicto de remate en los Estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, resultando la cantidad de \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que dichas publicaciones deberá realizarse en días hábiles; fijándose como fecha para celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Secretaria de Acuerdos, en Funciones de Juez, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.- LIC. ULISES SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

5723.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha 16 de agosto de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PORFIRIO CARRILLO ORTIZ, denunciado por SOFÍA BÁRCENAS ÁLVAREZ, OBDULIA ELENA CARRILLO BÁRCENAS bajo el Número 00780/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 19 de agosto de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5724.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (21) veintiuno de junio del año dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00617/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ANTONIA RODRÍGUEZ ESPINOSA Y E. ERASMO RODRÍGUEZ MALDONADO, y aperturada mediante auto de fecha (27) veintisiete de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) como Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de E. ERASMO RODRÍGUEZ MALDONADO, quien falleció el (17) diecisiete de Julio del año dos mil veinte (2020), en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. ÁNGEL GALLARDO RODRÍGUEZ, ESMERALDA GALLARDO RODRÍGUEZ, OSIEL GALLARDO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 09 de septiembre de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

5725.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00459/2024, denunciado por la C. FELIPE ARAN BLANCO, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSEFA BLANCO CRUZ, quien falleció el día (05) cinco de mayo del año dos mil veinte (2020) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 11 de julio de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.-
Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5726.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha quince de julio del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00691/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes FACUNDO DOMÍNGUEZ PONCE, denunciado por los C.C. CLAUDIA DOMÍNGUEZ MAYA, HÉCTOR DOMÍNGUEZ MAYA, JOSE DE JESÚS DOMÍNGUEZ MAYA, KATIA YADIRA DOMÍNGUEZ MAYA, LAURA DOMÍNGUEZ MAYA, OLGA PATRICIA DOMÍNGUEZ MAYA Y MA LEONOR MAYA BRIONES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5727.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha de dos de septiembre del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00820/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA ELENA CALVA RODRÍGUEZ, JESÚS DUQUE GARCIA,

denunciado por JESÚS IGNACIO DUCQUE CALVA, RICARDO DUQUE CALVA, ROMÁN DUQUE CALVA, ISRAEL DUQUE CALVA, JESÚS IGNACIO DUQUE CALVA, MIRNA DUQUE CALVA, MA. DE LOS ÁNGELES DUQUE CALVA, MA. TERESA DUQUE CALVA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 03/09/2024 09:48:57 a.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5728.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 06 de septiembre 2024, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00885/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de RAQUEL CASTILLO DÍAZ, promovido por (el) (la) (los) C. ANA MARIA CABRERA CASTILLO, SAN JUANA CABRERA CASTILLO, NORMA PATRICIA CABRERA CASTILLO

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de septiembre de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5729.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 09 de septiembre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de septiembre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00909/2024, relativo al Juicio

Sucesorio Testamentario a bienes de JAIME MEJORADO MERAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. ROSA VILLARREAL DE LA CRUZ, JAIME MEJORADO VILLARREAL, MIRELLA MEJORADO VILLARREAL Y YESENIA MEJORADO VILLARREAL como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas con treinta minutos del día veintitrés del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5730.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00671/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA CRISTINA GONZALEZ DE LA GARZA, denunciado por LORENA TERESA FAZ SANTOS, CRISTINA FAZ SANTOS, PAOLA JUDITH FAZ SANTOS, FERNANDO SAMUEL FAZ SANTOS, CARLOTA NOHEMI FAZ SANTOS, DAVID FAZ SANTOS, Y ANDRÉS SANTOS GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de septiembre de 2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma

Electrónica Avanzada de la Secretaría de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5731.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

HIPÓLITO ALDABA GONZÁLEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha seis de agosto de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 00892/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte de HIPÓLITO ALDABA GONZÁLEZ, promovido por CAROL ALDABA, con fundamento en el artículo 565 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, se ordenó la publicación del presente edicto mismo que se publicará por DOS VECES con intervalo de diez días en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por medio del cual se cita a HIPÓLITO ALDABA GONZÁLEZ, a fin de que se presente ante este Tribunal que conoce de las presentes diligencias, dentro de un término no menor de un mes ni mayor de tres meses para dicho fin, apercibido que en caso de no hacerlo, este Tribunal designará a una persona que lo represente conforme a las reglas que para ello señala el diverso 568 del mismo ordenamiento procesal.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 21 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5732.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00698/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores ARMANDO ÁLVAREZ CANTÚ Y MA. BELEM GÓMEZ HERNANDEZ, denunciado por los OLIVIA BELEM ÁLVAREZ GÓMEZ Y ARMANDO ÁLVAREZ GÓMEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este

documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de septiembre del 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

5733.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de agosto de veinticuatro, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00238/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMELINDA GALVÁN DE OCHOA, quien falleció el día treinta de septiembre de dos mil diecinueve en la ciudad de Montemorelos, Nuevo León habiendo tenido su último domicilio en calle Privada Canela número 207 en la colonia Mezquital del Rio en Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por NANCY GUADALUPE DE OCHOA GALVÁN Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 20 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5734.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00591/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANGELINA GUZMÁN QUINTERO, denunciado por CARLOS ARTURO MONTES GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de septiembre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5735.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha 18 de junio del 2024, ordenó radicar el Expediente 00198/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de OLIVIA AVALOS MEDINA, denunciado por los C.C. DORIS OLIVIA FERNÁNDEZ MANCILLA Y HÉCTOR ALEJANDRO MÉNDEZ AVALOS, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicoténcatl, Tam., a 08 de julio de 2024.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

5736.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de julio del dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 0252/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTHER TREVIÑO HERNANDEZ, denunciado por IVE GEORGINA CASTRO TREVIÑO, quien falleció en esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día quince de febrero del dos mil veintitres.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 04 de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.-
Rúbrica.

5737.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00338/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ALICIA GARCIA GARCIA, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día veintitres de enero del dos mil veintidós, habiendo tenido su último domicilio en calle Hidalgo entre 10 y 11, número 455 de la Zona Centro de esta ciudad y es denunciado por ALICIA NOHEMI GUERRERO GARCIA Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 11 de septiembre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES
GALVÁN.- Rúbrica.

5738.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00357/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de NORMA PARTICIA GALVÁN DE LA ROSA, denunciado por ROGELIO GALVÁN DE LA ROSA, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veintiocho de noviembre del año dos mil veintitrés. Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo octavo, es signado por el Suscrito Juez y Secretaria de Acuerdos del Área Penal, en funciones de Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar, con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

5739.- Octubre 1 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C.C. SARA DE LOURDES AMARO RANGEL Y
SEBASTIÁN BERLANGA DE LEÓN.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (19) diecinueve de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 00414/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Felipe De Jesús Pérez González, apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de los Ciudadanos SARA DE LOURDES AMARO RANGEL Y SEBASTIÁN BERLANGA DE LEÓN, se ordenó se les emplazará y se les corriera traslado con las copias

simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que contesten la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La declaración que realice este H. Tribunal del vencimiento anticipado del plazo contenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante, como parte acreditante y los C.C. SARA DE LOURDES AMARO RANGEL Y SEBASTIÁN BERLANGA DE LEÓN, como parte acreditada y garante hipotecaria, respectivamente, en fecha 22 de octubre del 2020, y que consta en la Escritura Pública Número 9,058, Volumen 548, de la indicada fecha, pasada ante la fe del Lic. José Luis Velarde Danache, Notario Público Número 150, en ejercicio en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, esto en cumplimiento a la Cláusula Décima Octava (Causas De Vencimiento Anticipado), Inciso a), del Capítulo Tercero (Plazo Terminación y Modificaciones), contenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria Base de la Acción.

B).- El pago de la cantidad de la cantidad de \$545,468.06 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 06/100 M.N.), por concepto de capital vencido y no pagado, en calidad de suerte principal, esto en cumplimiento a la Cláusula Décima Octava (Causas de Vencimiento Anticipado), Inciso a), del Capítulo Tercero (Plazo, Terminación Y Modificaciones), contenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante y los demandados en fecha 22 de octubre del 2020.

C).- El pago de la cantidad de \$ 37,869.83 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios vendidos al 12 de mayo del 2023, más la cantidad de \$3,613.62 (TRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 62/100 M.N.), por concepto de I.V.A. Causado sobre dichos intereses ordinarios además de todas aquellas cantidades que se sigan generando por tales conceptos a partir del 13 de mayo del 2023, esto con apego al contenido de la Cláusula Décima Cuarta (Intereses Ordinarios), capítulo Segundo (Comisiones y Tasas De Interés), en debida en relación con la Cláusula Décima Octava (Causas de Vencimiento Anticipado), Inciso a), del Capítulo Tercero (Plazo, Terminación y Modificaciones), contenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante y los demandados en fecha 22 de octubre del 2020.

D).- El pago de la cantidad de \$ 4,950.54 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 54/100 M.N.), por concepto de primas de seguro no cubiertas al día 12 de mayo del 2023, esto con apego al contenido de la Cláusula Vigésima Sexta (Seguros), Capítulo Sexto (Cláusulas Generales), en debida en relación con la Cláusula Décima Octava (Causas de Vencimiento Anticipado), contenidos en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante y los demandados en fecha 22 de octubre del 2020.

E).- El pago de la cantidad de \$1,750.00 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Comisiones por Administración Periódica Mensual, así como la cantidad de \$259.04 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.), por concepto de I.V.A. causado sobre dichas comisiones, esto al día 12 de mayo del 2023, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tales concepto a partir del 13 de mayo del 2023, y hasta que se dé cumplimiento a la sentencia que se dicte dentro del presente Juicio, esto con apego al contenido de la Cláusula Décima Tercera (Comisiones), Apartado IV, Capítulo Segundo (Comisiones y Tasas de Interés), en debida en relación con la Cláusula Décima Octava (Causas de Vencimiento Anticipado), Inciso a), del Capítulo Tercero (Plazo Terminación y Modificaciones). Contenidos en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria. Celebrado entre mi mandante y los demandados en fecha 22 de octubre del 2020.

F).- El pago de la cantidad de \$2,790.00 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Comisiones por Gastos de Cobranza, más la cantidad de \$ 446.40 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), por concepto de I.V.A. Causado sobre dichas comisiones, esto al día 12 de mayo del 2023, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tales conceptos a partir del 13 de mayo del 2023 y hasta que se dé cumplimiento a la sentencia que se dicte dentro del presente Juicio, esto con apego al contenido de la Cláusula Décima Tercera (Comisiones), Apartado III, Capítulo Segundo (Comisiones y Tasas de Interés), en debida en relación con la Cláusula Décima Octava (Causas de Vencimiento Anticipado), Inciso a), del Capítulo Tercero (Plazo Terminación y Modificaciones), contenidos en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria), celebrado entre mi mandante y los demandados en fecha 22 de octubre del 2020.

G).- En caso de que no se realice el pago por el demandado SEBASTIÁN BERLANDA DE LEÓN, respecto de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en el presente escrito de demanda, la ejecución de garantía hipotecaria constituida a favor de mi mandante HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, por dicha persona y por la codemandada SARA DE LOURDES AMARO RANGEL, a través de la Cláusula Vigésima Primera (Garantía Hipotecaria), Capítulo Cuarto (Garantía Hipotecaria) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante y los demandados en fecha 22 de octubre del 2020.

H).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.-

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de septiembre de 2024.-
Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.-
Rúbrica.

5740.- Octubre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. ALDO ALFREDO GARCIA DE LA CRUZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00331/2024, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por la C. VIVIANA JULIETA ORTEGA GALVÁN, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que actualmente nos une en terminas de los numerales 248 y 249 del Código Civil en vigor.

B).- Se apruebe el convenio que se anexa a la presente demanda conforme a lo que marca los articulas 248 y 249 del Código Civil en vigor.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

20/08/2024 01:54:32 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

5741.- Octubre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ÁNGEL FERNANDO LÓPEZ
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00571/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ORALIA LÓPEZ SUSTAITA, denunciado por MARIA DE LA CRUZ HERNANDEZ LÓPEZ.

Ordenándose emplazar a por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello

tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 10 de junio de 2024.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5742.- Octubre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. RODOLFO GUZMÁN ÁLVAREZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha siete de marzo del dos mil veintitrés, radico el Expediente Número 00152/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RODOLFO GUZMÁN ÁLVAREZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).- La Declaración Judicial del Vencimiento Anticipado del Plazo para cubrir el importe del Adeudo, de Conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Octava Inciso A), del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en Primer Lugar y Grado, de fecha 10 de diciembre de 2014, contenido en el original del documento que se exhibe como base de la acción, atendiendo al incumplimiento de pago de las amortizaciones de capital vencidas desde el día 31 -treinta y uno de diciembre del 2016-dos mil dieciséis, y demás accesorios legales, obligaciones que fueron asumidas por la parte demandada, de conformidad con el estado de cuenta certificado por el contador facultado por mi mandante, el C.P. Rafael Francisco Treviño Ramírez. B).- El pago de la cantidad de \$1'459,768.29 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 29/100 M.N.), por concepto de suerte principal, que corresponde al capital vencido, desde 31 de diciembre de 2016, y que conforme a las convenciones que revela el acuerdo de voluntades referenciado, tales sumas resultan exigibles en mérito a que el Contrato de Crédito, ante el incumplimiento de las obligaciones que consignan y cuyo extremo se imputa al demandado, faculta a mi representada a hacerlas efectivas, dando por vencido anticipadamente el plazo, atendiendo de que la parte demandada incumplió con lo pactado en términos de la Cláusula Sexta del Básico de la Acción relativa al Reembolso del Importe del Crédito, tal y como así enseña el estado de cuenta certificado por el contador facultado por mi representada C.P. Rafael Francisco Treviño Ramírez. C).- El pago de la cantidad de \$61,880.05 (SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 05/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios, calculados a una tasa anual fija del 10.15% en términos del estado de cuenta que exhibo, certificado por el contador facultado por mi representada, el C.P. Rafael Francisco Treviño Ramírez, calculados por el periodo comprendido del 01-uno de diciembre de 2016-dos mil dieciséis, al día 30 de abril de 2017 -dos mil diecisiete, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava, del Contrato Base de la Acción. D).- El pago de la cantidad de \$1,970.95 (UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 95/100 M.N.), por concepto de intereses

moratorios, calculados a la tasa anual que resulte de multiplicar por 1.5 uno punto cinco, la tasa de interés ordinaria generados durante el periodo comprendido desde el día 01 -uno de enero de 2017, al día 30 -treinta de abril de 2017 -dos mil diecisiete, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Capítulo Tercero del Contrato Base de la Acción. E).- La Ejecución de la Garantía Hipotecaria Otorgada en Primer Gar y Grado Sobre el Inmueble que se identifica en el Capítulo de Antecedentes del Contrato Básico de la Acción, derivado del incumplimiento de las obligaciones de pago asumidas por la parte demandada en el crédito otorgado por mi mandante a favor de la parte acreditada. F).- El pago de gastos y costas judiciales que con motivo de este Juicio se originen.- Y mediante auto de fecha nueve de julio del dos mil veinticuatro, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a RODOLFO GUZMÁN ÁLVAREZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09 de julio de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5743.- Octubre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

C. ARQ. PABLO DE LA MACORRA CHÁVEZ PEÓN, URVICASAS, URVITEC Y URBANIZACIÓN Y VIVIENDA TÉCNICA S.A. DE C.V.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de abril de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00243/2024 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por la C. MELIDA CEBALLOS SALINAS, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados ARQ. PABLO DE LA MACORRA CHÁVEZ PEÓN, URVICASAS, URVITEC Y URBANIZACIÓN Y VIVIENDA TÉCNICA S.A. DE C.V. por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiocho de

agosto de dos mil veinticuatro, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, aperebiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

5744.- Octubre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 421/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por AURELIA LÓPEZ BARCELÓ, a efecto de acreditar la posesión y propiedad que detenta, respecto del inmueble ubicado en calle Privada Capitán Pérez número 415 en la Zona Centro de Altamira, Tamaulipas, identificado como lote 3, manzana 02, con una superficie de 160 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 10.00 metros con lote número 5; AL SUR en 10.00 metros con Priv. Capitán Pérez; AL ESTE: en 16.00 metros con lote número 4 y AL OESTE 16.00 metros con lote número 2.

Y por el presente se dará publicidad en avisos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por tres veces consecutivas de siete en siete días, de igual forma, se dará publicidad en avisos que se fijarán en la Presidencia Municipal de Altamira, Tamaulipas, Oficina Fiscal y Estrados del Portal del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

Con lo que se da cumplimiento conforme a lo establecido por la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de las Informaciones de Dominio y su Registro, artículo 162, concretamente fracción V.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el día doce de julio del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5745.- Octubre 1, 8 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha tres de junio del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00356/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, en el cual se ordenó la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que la C. SILVIA CRUZ PEREZ, promueve Información Ad-Perpetuam respecto del bien inmueble identificado como calle Privada Capitán Pérez número 405, en la Zona Centro de Altamira, Tamaulipas, identificado como lote 8, manzana 02, con superficie de 160.00 metros cuadrados, que posee en forma ininterrumpida, pública, pacífica, continúa y de buena fe desde hace más de 10 años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, oficina o delegación del I.T.A.V.U de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 05 de junio de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5745.- Octubre 1, 15 y 29.-1v3.